

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 23 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALOF

VISTO:

El Informe N° 074-2024-OGPP/MDPN, con fecha 17 de mayo del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 128-24-AL/MDPN de fecha 20 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.2 de la citada Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, mediante Informe N° 074-2024-OGPP/MDPN, de fecha 20 de mayo del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que es necesario la conformación de los miembros del Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, el cual estará integrada por:

N°	CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO
1	Alcalde	Presidente
2	Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
3	Gerente Municipal	Miembro



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 048-2024-AL/MDPN

	4	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
_	5	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
		Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
-	7	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
-	0	Gerente de Administración mudana Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Miembro
\ -	8	Gerente de Desarrollo Social y Corvideo Manierpaiso Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro
11	9	Gerente de Desarrollo Territorial	0.000.0

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, las siguientes:

✓ Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.

✓ Revisar los informes de evaluación del PEI y del POI.

✓ Priorizar los Objetivos Estratégicos e Institucionales - OEI, Acciones Estratégicos Institucionales - AEI y Actividades Operativas e inversiones.

✓ Validar el documento del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la conformación del EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE ASISTIR A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, el cual estará integrada por:

N°	CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO
1	Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
2	Gerente Municipal	Miembro
3	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
4	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
5	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
7	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Miembro
8	Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a los INTEGRANTES DE LA COMISION DEL EQUIPO TECNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, el cumplimiento de lo dispuesto de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, la distribución y/o notificación de la presente a los integrantes de la instancias respectivas; así como al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

** LILOGIO HUYHUA CCACCYA"